



RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA || KAROL LISETH BAZAN || 20230097900 || SURA || NUMERO DE CASE-21869

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Vie 14/03/2025 16:20
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

PROVIDENCIAS ESTADO No 037 MARZO 3 DE 2025 (1).pdf; ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN (SIN TÉRMINOS) __ RV_ ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN __ RV_ SGC 10540 RAD_ 76001400301420230097900 - RADICACIÓN ANTICIPADA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.eml;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 16:18

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA || KAROL LISETH BAZAN || 20230097900 || SURA || NUMERO DE CASE-21869

Buenas tardes, estimado Juan Pablo

Por medio del presente, me permito realizar la correspondiente solicitud de antecedentes del caso, para que esta sea remitida a la compañía La Equidad Seguros Generales O.C. Con base en lo siguiente:

HECHOS:

1. El día 18 de diciembre de 2020, la señora Karol Liseth Bazan acudió a cita médica por molestias relacionadas con onicomiosis a su EPS SANITAS, en la ciudad de Santiago de Cali. El médico encargado remite para la extracción de su uña.
2. El día 15 de enero de 2021 se le practicó la onicotomía total del primer dedo del pie izquierdo y tercer dedo del pie derecho a la señora Karol Liseth, se realizó torniquete postoperatorio y se dieron las respectivas indicaciones para el cuidado necesario posterior a la intervención.
3. El día 17 de enero de 2021 la convocante acudió al servicio de urgencias de EPS SANITAS y se le diagnostica una necrosis, dándole un manejo de remisión a nivel superior y hospitalización, con tratamiento y observación por parte de ortopedista.
4. El día 12 de febrero de 2022 se realiza la intervención quirúrgica en la que se realiza una osteotomía de falange media y distal con amputación en segmento extendido en el tercer dedo del pie derecho. Se dio salida, recomendaciones y plan de tratamiento postoperatorio.
5. El día 17 de junio de 202 se celebró Audiencia de Conciliación ante la Procuraduría general de la Nación entre la señora Karol Liseth Bazan y la parte demandada dentro del proceso. Audiencia que resultó fallida.

PRETENSIONES

Las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de 60 SMLMV discriminadas así:

1. Perjuicios materiales:

- Daño Emergente: \$5'.000.000
- Total perjuicios materiales: \$5'.000.000

2. Perjuicios Extrapatrimoniales:

- Daño moral: sin valor
- Daño a la vida en relación: sin valor
- Total perjuicios extrapatrimoniales: sin valor

Total de la indemnización reclamada: la parte demandante estima provisionalmente la cuantía 60 SMLMV.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Por lo anterior, es preciso manifestar que se demandó de forma directa a la señora Diana Marcela Rodríguez Alarcón, y a EPS SANITAS. Se hizo llamamiento en garantía a La Equidad Seguros Generales O.C, por lo que solicito amablemente, remitir:

- Caratula de la póliza
- Condiciones generales y particulares
- Reclamaciones directas efectuadas a la aseguradora
- Respuestas emitidas por La Equidad
- Solicitud de conciliación extrajudicial
- Acta de audiencia
- Los demás documentos que considera necesario para el ejercicio de la defensa.

Preciso que la fecha máxima para contestar la demanda es el **01 de abril de 2025**

Cordialmente,



gha.com.co

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica

Email: lcruz@gha.com.co | 312 591 0782

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en

este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 9:06

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || KAROL LISETH BAZAN || 20230097900 || SURA || NUMERO DE CASE-21869

Estimada Laura, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la sustanciación de la **contestación de la demanda y el llamamiento formulado a la Equidad por parte de la EPS SANITAS** en el asunto de la referencia.

*Ten en cuenta que en este caso también estamos representando a Sura, quien también fue llamada en garantía por la EPS Sanitas. Puedes guiarte con el escrito de la contestación que se planteó y ya se radicó en representación de Sura, haciendo los ajustes correspondientes a la póliza por la que se vinculó a Equidad en este asunto.

*Por Equidad actuamos con **poder general**. Los certificados y escrituras públicas (incluidos los de Equidad) con los podrás encontrar en el siguiente enlace:

[CERTIFICADOS DE LAS COMPAÑÍAS](#)

*Teniendo en cuenta que en el Case se encuentran todas las piezas, **porfa remite la solicitud de antecedentes** a través de informes.

Tomaremos como base la notificación por estados de la admisión del llamamiento (04 de marzo del 2025), por lo que tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 25 de marzo del 2025

Vencimiento para enviar proyecto a Equidad: 27 de marzo del 2025

Vencimiento realísimo para contestar: 01 de abril del 2025

INFORMES: porfa su valiosa ayuda corrigiendo el número de radicación en el Case. pues el correcto es 2023-00979 (está así en el Case de Sura también).



ANDRÉS: porfa ajustar tu matriz pues también representamos a Equidad en este caso.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 08:30
Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
Asunto: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA || KAROL LISETH BAZAN || 20230097900 || SURA || NUMERO DE CASE-21869

CIVIL	KAROL LISETH BAZAN	DIANA MARCELA RODRIGUEZ ALARCON	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL	CALI	76001400301420230097900	LLAMAI
-------	--------------------	---------------------------------	----------------------------	------	-------------------------	--------

Cordial saludo Dres,

Por medio de la presente, me permito reportar el auto notificado por estados el día 04-03-2025

Adjunto pieza la cual también fue reportada en Case

1. ADMITIR el llamamiento en garantía instaurado por el apoderado judicial de la demandada EPS SANITAS S.A.S a EQUIDAD SEGUROS.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Código General Proceso, se ordena notificar personalmente al convocado EQUIDAD SEGUROS y se le corre traslado por el término de la demanda, por veinte (20) días, para que se pronuncie frente al llamamiento que se le realiza por la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales de EQUIDAD SEGUROS. No AA195705, con fecha de vigencia 27 de noviembre de 2022, la cual se encontraba vigente a la fecha de solicitud de la convocatoria de audiencia de conciliación, bajo la modalidad de claims made y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Agradezco su atención

Cordialmente



gha.com.co

Andres Felipe Aguilar Duran
Dependiente Judicial

Email: aaguilar@gha.com.co | 321 697 6657

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.